



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Resolución de Gerencia N° 185-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 10 de setiembre de 2015

VISTO: El Informe N° 001-AMC.028-2015-MDLO/CEP SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 09 de setiembre de 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-AMC.028-2015-MDLO/CEP SEGUNDA CONVOCATORIA, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 028-2015-MDLO/CEP Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT", por un valor referencial total de S/. 31,250.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), indicando que las bases están dentro de lo establecido en la Directiva N° 018-2012-OSCE/PRE que aprueba las "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen"; por lo cual solicita su aprobación para continuar con el proceso respectivo;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre aprobación de bases señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano encargado del proceso de selección";

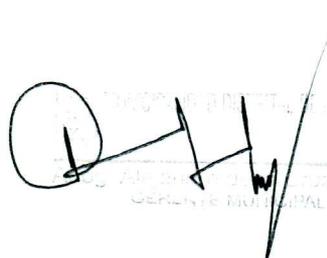
Estando a lo precedentemente expuesto, y en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 028-2015-MDLO/CEP Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT", por un valor referencial total de S/. 31,250.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Alcalde Municipal
Gerencia Municipal





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Estando lo precedentemente expuesto, a los fundamentos técnicos y legales señalados, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado mediante Expediente Nro. E-0014840-2014, en consecuencia autorizar la devolución de dinero por el importe de S/. 358.31 (Trescientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Nuevos Soles) a favor del Sr. LEONCIO ARRASCUE VEGA.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




 ALCALDE MUNICIPAL
 ALVARO GUERRA FARIAN
 GERENTE MUNICIPAL